

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en planta primera alta del edificio número 15 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Vejer de la Frontera, con una medida superficial de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate al tomo 871, libro 215, folio 95, finca número 10.663. Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Local en planta baja del edificio número 15 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Vejer de la Frontera. Medida superficial 85 metros 654 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate al tomo 871, libro 215, folio 95, finca número 10.662. Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—23.292.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en representación de Comunidad de Propietarios calle Farmacia, número 5, de Madrid, contra herederos desconocidos de don Rufino Hernández Ramos, doña Pilar Siscar Trabajo y doña Pilar Hernández Siscar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Pilar Siscar Labajo y herederos desconocidos de don Rufino Hernández Ramos:

Urbana: Local comercial, derecha, en planta baja, de la casa sita en Madrid, calle Farmacia, número 5. Ocupa una superficie de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota: 10,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al libro 1.735, finca número 11.680.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, Madrid, el día 13 de julio de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992. Sirviendo el presente de notificación a los demandados doña Pilar Siscar Labajo e ignorados herederos de don Rufino Hernández Ramos.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.322.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Mobiliario Complementos de la Madera, Sociedad Anónima», contra «Slot Juegos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673000017019996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

986 tubos de imagen (monitores) «made in Poland Unitra Zelos» a 50-140 W de 20 pulgadas aproximadamente.

Tipo: 11.832.000 pesetas.

120 tubos de imagen (monitores) 0885/1642 a 31-140 W de 12 pulgadas 90 grados.

Tipo: 960.000 pesetas.

Total: 12.792.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—23.331.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Salvado Fernández Ortega y doña Ana Morales López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018060398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 35. Piso B de la escalera 25, en la planta cuarta de la casa en esta capital, en calle particular afluente a la avenida San Lázaro, señalada con el número 13 del bloque D de la urbanización «La Carrasca». Linda: Por la derecha, mirando a la finca desde la calle, con piso A de la misma planta de la escalera 25 y vestíbulo; izquierda, con piso B de la misma planta de la escalera 24 y hueco de patio, y por el fondo, con hueco de patio y piso C de la misma planta de la vivienda 25 y hueco de escalera. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Tiene una superficie de 57,40 metros cuadrados. Cuota de 2,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 130 del tomo y libro 546, finca número 40.412, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.373.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—23.328.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1996, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Rocio Machancoses y don Oscar José Sanz Moratilla, vecinos de Discastillo y Bañarain, respectivamente, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de julio de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; la segunda y tercera subastas, en su caso, para los

días 9 de septiembre y 13 de octubre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

Finca registral número 35.176, folio 232, libro 482, tomo 2.295. Forma parte de un edificio sito en playa de Tavernes de la Vallidigna, con fachada al paseo de las Arenas.

Urbana número 33. Local en planta baja, destinada a apartamentos de vehículos, identificado con el número 33.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Finca registral número 35.219, folio 95, libro 483, tomo 2.303.

Urbana número 76. Apartamento en tercera planta, alta. Linda: Derecha, entrando, vuelos de zona comunal; izquierda, apartamento número 77, y fondo, playa pública.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.334.540 pesetas.

Dado en Sueca a 2 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—23.308.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1998, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Andrés Gallego Mar-

tín-Esperanza, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan José Rodríguez Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan José Rodríguez Castro:

1. Bajo a fines comerciales o almacén sito en el inmueble número 137 de la calle Aragón, en la ciudad de Vigo, de la superficie de 21 metros cuadrados, con garaje anejo de 27 metros cuadrados y 233 metros cuadrados de terreno sobrante al sur de carácter privativo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 130 del libro 732, número de finca 46.422.

Valor tasación: 2.350.000 pesetas.

2. Nave industrial sita en calle Becerreira, número 41, de Cotogrande-Cabral, en Vigo, de una superficie de 600 metros cuadrados de planta baja y 225 metros cuadrados de entreplanta, de carácter privativo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 19, libro 714, número de finca 44.435.

Valor de tasación: 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lalin, número 4, de Vigo, el próximo día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 3631.0000.15.0009.98).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta designada del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no pueda ser notificación personal al demandado, a los fines del artículo 1.498, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Vigo a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.301.